



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N. ° 177-2022-GRA/CR-SO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Amazonas, en Sesión Ordinaria N.º 019, llevada a cabo de manera presencial el día lunes 10 de octubre de 2022 a las 10 horas con 12 minutos de la mañana, en la sala de sesiones del consejo regional con sede en el gobierno regional Amazonas.

VISTO:

El Oficio Múltiple N.º 001-2022-IESPP "TRM"/RAM de fecha 06 de octubre de 2022, suscrito por JOSE MERCEDES SANTILLAN SALAZAR - director del Instituto Superior Pedagógico Público "Toribio Rodríguez de Mendoza" y el Ing. CARLOS AUGUSTO BURGA OYARCE - presidente de APRODEA, mediante el cual solicitan la emisión de una Ordenanza Regional que instituya "EL PREMIO PRESIDENTE REGIONAL DE AMAZONAS PARA LA GRAN CARRERA DE CHASQUIS GUERREROS DE LAS NEBLINAS", y;

CONSIDERANDO:

El artículo 13º de la ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Conforme lo establece el artículo 15º inc. a) de la Ley en comentario N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con el artículo 8º inc. a) del Reglamento Interno del Consejo Regional Amazonas vigente, precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Conforme lo establece el Artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N.º 27902, en concordancia con el artículo 61º numeral 2) de Reglamento Interno del Consejo Regional vigente, precisa: Que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, institucionales de interés público y ciudadano;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas conexas; el Consejo Regional de Amazonas con el **voto de la mayoría de sus miembros hábiles**, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N.º 019 llevada a cabo el día lunes 10 de octubre de 2022, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero. – DERIVAR y NOTIFICAR al Ing. Oscar Ramiro Altamirano Quispe – Gobernador Regional de Amazonas, el Oficio del visto con cinco (05) folios, para que adjunte los informes técnico presupuestal y legal de procedencia o improcedencia, para luego derivarlo al Consejo Regional para su posterior evaluación y debate en una próxima Sesión.

Artículo Segundo. – DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Votaron a favor: Perpetuo Santillán Tuesta, Jorge Luis Yomona Hidalgo, Ángela Milagros López Rosillo, Teodoro Luis Delgado Cubas, Dinenson Petsa Ijisan, Merly Enith Mego Torres, Mario Yldefonso Torrejón Arellanos, Segundo Macario Bravo Zorrilla.**

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Amazonas, a los 11 días del mes de octubre de 2022.



LEANDRO CALVO NANTIP

Consejero delegado
Consejo Regional Amazonas.